



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de los Puertos

Número: 8961
Fecha: 17 de mayo de 2017
Aprobado: Hon. Luis G. Rivera Marín
Secretario de Estado

JUNTA DE DIRECTORES

Por: Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

En Reunión Ordinaria de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, citada y celebrada el 28 de febrero de 2017, por unanimidad de los Miembros se aprobó la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017-014

POR CUANTO: El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos sometió el siguiente asunto ante la consideración de la Junta de Directores:

POR CUANTO: El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos sometió solicitud ante la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico para derogar las enmiendas al Reglamento de eventos especiales aprobado previamente por esta Junta mediante la Resolución 2016-055 del 24 de octubre de 2016, a los efectos de mantener la vigencia del Reglamento 8751 aprobado el 17 de mayo de 2016 (en su totalidad).

POR CUANTO: Explicó el Lcdo. Omar Marrero Díaz, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (Autoridad), las enmiendas al Reglamento 8751 deben ser derogadas ya que las mismas establecieron una tarifa fija de \$10,924 para los días de celebración de eventos aeronáuticos y/o marítimos, más en adición la cantidad de \$5,462 (Tarifa con 50% de descuento) como incentivo promocional por el uso de las instalaciones de la Autoridad de los Puertos cada día adicional. Dichas fueron aprobadas sin haber mediado un análisis ni estudio sobre el impacto económico (positivo/negativo) que estas enmiendas representan para la Autoridad de los Puertos.

POR CUANTO: Atendiendo los méritos de los argumentos expuestos por el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos.

POR TANTO: Nosotros los miembros de la Junta de Directores, en virtud de los poderes inherentes conferidos en la Ley núm. 125, aprobada el 7 de mayo de 1942, según enmendada y en los Estatutos Corporativos ("By-Laws"), de la Autoridad de los Puertos, según enmendados, aprobamos lo siguiente:

RESUÉLVASE: Derogar las enmiendas al Reglamento de eventos especiales aprobado previamente por esta Junta mediante la Resolución 2016-055 del 24 de octubre de 2016, a los efectos de mantener la vigencia del Reglamento 8751 aprobado el 17 de mayo de 2016 (en su totalidad).

Dada en San Juan Puerto Rico, hoy 28 de febrero de 2017.

Sr. Luis R. González Rosario
Presidente y Secretario Interino
Departamento de Transportación
y Obras Públicas

Hon. Manuel Laboy Rivera
Secretario, Junta de Directores